

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2022 716669

UNIDAD TRAMITADORA: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN ALMERÍA.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO ORDINARIO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA RESTAURACIÓN DE LA MURALLA SUR DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA

De acuerdo con la memoria justificativa de 12 de agosto de 2022 sobre la necesidad de la contratación relativo al servicio de referencia y conforme a los artículos 28, 99, 116, 131, 156 y 298 a 307 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

ACUERDO

PRIMERO.- El inicio del expediente de contratación relativo al servicio de referencia, de conformidad con el informe de necesidad de la prestación así como con la memoria justificativa, y en virtud de las atribuciones recogidas en el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre) y la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio.

SEGUNDO.- Establecer como objeto del contrato la realización de la DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA RESTAURACIÓN DE LA MURALLA SUR DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA, dependiente de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico, según las cláusulas de los pliegos de prescripciones técnicas que se acompañan a la memoria justificativa de necesidad, por un periodo de 12 meses.



ARANZAZU MARTIN MOYA		17/08/2022 12:32:30	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVc37CbF1759RlJc9030sk574r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Acordar la tramitación del contrato por procedimiento Abierto, según lo dispuesto en el artículo 131, 156 y siguientes de la LCSP. Siendo el presupuesto base de licitación de 171.720,00€ IVA excluido, más 36.061,20€ de IVA, siendo el importe total de 207.781,20€. Siendo el valor estimado del contrato de CIENTO SETENTA Y UN MIL VEINTE EUROS (171.720,00€).

CUARTO.- Designar, de acuerdo con el artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a Fernando Martínez Hermoso, Arquitecto de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Almería al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Así mismo, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, y siguiendo la recomendación efectuada por la Comisión Consultiva de Contratación Pública sobre la utilización común de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha utilizado el modelo tipo de PCAP, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 23 de marzo de 2022 (nº de informe: AJ-CHFE 2022/26), para la contratación de servicios con origen de financiación en Fondos Europeos mediante procedimiento Abierto, para presentación de ofertas electrónicas.

La tramitación, de acuerdo con las características del mismo, corresponderá a la titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Almería (Orden de 22 de diciembre de 2021 por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Almería.).

En Almería, a fecha de firma electrónica

EL/LA DELEGADO/DA TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
(Suplencia por vacante. Artículo 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre de 2020)
LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN ALMERÍA

Fdo: ARÁNZAZU MARTÍN MOYA

ARANZAZU MARTIN MOYA		17/08/2022 12:32:30	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVc37CbF1759Rljc9030sk574r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	